

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

**2019/5046** *Subsanación de solicitudes de la Convocatoria de Subvenciones para el ejercicio 2019, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, Línea 2. Proyectos para la realización de Gasto Corriente.*

#### **Anuncio**

Por Resolución del Sr. Presidente número 175, de fecha 3 de septiembre de 2019, P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 715 de 11-07-2019), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, Línea 2. Proyectos para la realización de Gasto Corriente, publicándose el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia nº 172, de 9 de septiembre de 2019.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado día 30 de septiembre de 2019 y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página Web "dipujaen.es", la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL EJERCICIO 2019, DESTINADA AL APROVECHAMIENTO TURÍSTICO DE LAS ALMAZARAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN**

**LÍNEA 2. PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE GASTO CORRIENTE**

Nº SUB (2019)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
3657	ACEITES ORO BAILÉN GALGÓN 99 S.L.U.	- Anexos I, II, III, IV y V	- Faltan firmas. Para presentarlos por Sede Electrónica es necesario utilizar firma digital.
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Dar más detalle del contenido del material promocional y justificar que el proyecto está destinado a la actividad turística de la almazara
3662	AIRES DE JAÉN S.L.	- Anexo I	- Es necesario que la denominación del proyecto sea distinta a la presentada en la Línea 1, proyectos de inversión.
		- Anexo II	- Falta indicar el total de gastos. - Es necesario desglosar el presupuesto de gastos según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria.
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Falta el proyecto de las actividades a realizar. El contenido del mismo es el establecido en el artículo 10 de la Convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado a la actividad turística de la almazara.
		- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".	- Es necesario aportar certificado en el que conste el alta en la actividad "fabricación de aceite de oliva".
3663	OLEOCAMPO S.C.A.	- Anexo I	- Es necesario que la denominación del proyecto sea distinta a la presentada en la Línea 1, proyectos de inversión.
		- Anexo II	- La suma total de gastos e ingresos no coincide con el total expresado.
		- Presupuesto de proveedores	- Faltan. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II (folletos).
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Dar más detalle del contenido del material promocional y justificar que el proyecto está destinado a la actividad turística de la almazara.
3665	FINCA LAS MANILLAS S.L.	- Anexo I	- Nuevo Anexo I al incluir gastos no subvencionables.
		- Anexo II	- Falta indicar el total de gastos. - Es necesario desglosar el presupuesto de gastos según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria. - Se incluyen gastos no subvencionables (carteles). - El presupuesto de proveedores presentado no coincide con lo establecido en el Plan Financiero.
		- Memoria descriptiva del proyecto.	- Falta el proyecto de las actividades a realizar. El contenido del mismo es el establecido en el artículo 10 de la Convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado a la actividad turística de la almazara.

Nº SUB (2019)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
3667	AGRÍCOLA DE BAILÉN VIRGEN DE ZOCUECA S.C.A.	- Anexo I	- Nuevo Anexo al incluir gastos no subvencionables.
		- Anexo II/Presupuesto de proveedores	- Se incluyen gastos no subvencionables (web, manual de identidad corporativa avanzado, fichas de cata, etiquetas productos, tarjetas comerciales) - Lo previsto en este Anexo no coincide con los presupuestos de proveedores aportados.
		- Anexo V	- Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2017.
3688	S.C.A. SAN VICENTE	- Anexo I	- Falta indicar el importe de la subvención solicitada, el nombre y presupuesto del proyecto.
		- Anexo II	- Es necesario indicar las partidas de gasto y el total de las mismas. - Es necesario indicar las fuentes de financiación: recursos propios y subvención solicitada. - Es necesario excluir el IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Convocatoria.
3689	MERCADOS OLEÍCOLAS S.L.	- Anexo I, II y Memoria	- Es necesario que la denominación del proyecto sea distinta a la presentada en la Línea 1, y a la de convocatorias anteriores.
		- Anexo V	- Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2017.
3709	THUELMA S.L.	- Anexo I, II y Memoria	- Es necesario que conste la misma denominación del proyecto, distinta de convocatorias anteriores.
		- Anexo II	- Es necesario desglosar el presupuesto de gastos según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria.
		- Anexo V	- Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2017.
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Dar más detalle del contenido del material promocional y justificar que el proyecto está destinado a la actividad turística de la almazara.
3711	OLEOZUMO S.L.	- Anexo I	- Nuevo Anexo I al incluir gastos no subvencionables (camisetas oleoturismo). - El importe solicitado excede del límite máximo establecido en el artículo 7 de la Convocatoria (4.000 €).
		- Anexo II	- Se incluyen gastos no subvencionables (camisetas oleoturismo). - El importe solicitado excede del límite máximo establecido en el artículo 7 de la Convocatoria (4.000 €).
		- Anexo V	- Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2017.
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Falta el proyecto de las actividades a realizar. El contenido del mismo es el establecido en el artículo 10 de la Convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado a la actividad turística de la almazara.
		- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".	- Falta.

Nº SUB (2019)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
3722	S.C.A OLEÍCOLA BAEZA	- Anexo I	- Nuevo Anexo I al incluir gastos no subvencionables (2 roll up).
		- Anexo II	- Es necesario desglosar el presupuesto de gastos según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria. - Se incluyen gastos no subvencionables (2 roll up). - La suma de las fuentes de financiación no coincide con el total expresado ni con lo dispuesto en la memoria descriptiva del proyecto.
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Dar más detalle del contenido del material promocional y justificar que el proyecto está destinado a la actividad turística de la almazara.
		- Presupuesto de proveedores	- Faltan. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II (flyers y trípticos).
		- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".	- Falta.
3724	FLORENCIO AGUILERA MARTÍN	- Anexo I	- El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en el artículo 7 de la Convocatoria (50% de los gastos subvencionables).
		- Anexo II	- El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en el artículo 7 de la Convocatoria (50% de los gastos subvencionables). - Es necesario desglosar el presupuesto de gastos según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria. - Aclarar que tipo de gasto son las siguientes partidas: "tres impresores sur" y "mg talent". En el caso de que se tratara de gastos no previstos en el artículo 5, quedarían excluidos de la presente convocatoria de conformidad con su artículo 22.
		- Anexo V	- Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2017.
		- Memoria descriptiva del proyecto.	- Es necesario dar más detalle de las actuaciones para las que se solicita la subvención y justificar que el proyecto está destinado a la actividad turística de la almazara.
3731	CORTIJO LA LABOR S.L.	- Anexo II y memoria descriptiva del proyecto	- Es necesario excluir el IVA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Convocatoria.
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Dar más detalle del contenido del material promocional y justificar que el proyecto está destinado a la actividad turística de la almazara.
		- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".	- Falta.

Nº SUB (2019)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
4048	AGROPECUARIA EL PUERTO S.L.	- Anexo I	- Nuevo Anexo al incluir gastos no subvencionables (calendario divulgativo y panel interpretativo almazara)
		- Anexo II	- Falta firma - Se incluyen gastos no subvencionables (calendario divulgativo y panel interpretativo almazara)
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Falta el proyecto de las actividades a realizar. El contenido del mismo es el establecido en el artículo 10 de la Convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado a la actividad turística de la almazara.
		- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".	- Falta.

*Aclaraciones generales:*

*Si en el trámite de subsanación se modifican los importes solicitados y/o presupuestados, deberán modificarse dichos importes en la solicitud (anexo I), en el plan financiero (anexo II), en la memoria del proyecto, si esta contiene referencias a dichos importes. Todo ello con el objetivo de garantizar la coherencia del expediente.*

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 06 de noviembre de 2019.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.